

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

112

Piura,

26 ABR 2018

VISTOS:

La Carta de Consultoría de Supervisión N° 003-LFMO-2018 (HRyC N° 16834) de fecha 17.04.2018, el Informe N° 890-2018/GRP-440310 de fecha 20.04.2018, el Memorando N° 401-2018/GRP-440300 de fecha 23.04.2018, el Informe N° 402-2018/GRP-440320 de fecha 24.04.2018, relacionado con la **Designación de Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. GUILLERMO GULLMAN ENTRE LA AV. CIRCUNVALACIÓN Y LA AV. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, REGIÓN PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de febrero del 2018, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **CONSORCIO LA TORRE** (integrados por: **INVERSIONES DQ CONTRATISTAS E.I.R.L.**, **EL RIVERO INVERSIONES E.I.R.L.**), suscribieron el Contrato N° 07-2018-GR - Contratación para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. GUILLERMO GULLMAN ENTRE LA AV. CIRCUNVALACIÓN Y LA AV. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, REGIÓN PIURA"**, Concurso Público N° 08-2017/GRP-ORA-CS-CP (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y con un monto ascendente a la suma de S/ 453,924.88;

Que, mediante Carta de Consultoría de Supervisión N° 003-LFMO-2018 (HRyC N° 16834) de fecha 17.04.2018, el Ing. Luis Felipe Montestruque Ortiz con CIP N° 146416, en calidad de Supervisor de la Actividad, solicita a la Dirección de Obras, la conformación de Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. GUILLERMO GULLMAN ENTRE LA AV. CIRCUNVALACIÓN Y LA AV. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, REGIÓN PIURA"**, toda vez que su ejecución ha concluido;

Que, mediante Informe N° 890-2018/GRP-440310 de fecha 20.04.2018, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que el Supervisor, ha dado cuenta de la culminación de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. GUILLERMO GULLMAN ENTRE LA AV. CIRCUNVALACIÓN Y LA AV. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, REGIÓN PIURA"**, según consta en asiento N° 029 del cuaderno de servicio de fecha 13.04.2018, para lo cual propone a los integrantes del comité de recepción de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
ING. REINERIO ADRIANZÉN VELÁZQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. LUIS FELIPE MONTESTRUQUE ORTIZ	CIP N° 146416	Supervisor de la Actividad

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
ING. FROILAN CHERO GONZALES	CIP N° 108807	Miembro
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 401-2018/GRP-440300 de fecha 23.04.2018, la Dirección General de Construcción, dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda con el trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 402-2018/GRP-440320 de fecha 24.04.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. GUILLERMO GULLMAN ENTRE LA AV. CIRCUNVALACIÓN Y LA AV. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, REGIÓN PIURA"**, cuya culminación se evidencia en la anotación del cuaderno de servicio: asiento N° 029 de fecha 13.04.2018 del Supervisor, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y el numeral 27.1 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

112

Piura, 26 ABR 2018

"Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura" y el numeral 12.1 de la Directiva Regional N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. GUILLERMO GULLMAN ENTRE LA AV. CIRCUNVALACIÓN Y LA AV. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, REGIÓN PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
ING. REINERIO ADRIANZÉN VELÁZQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. LUIS FELIPE MONTESTRUQUE ORTIZ	CIP N° 146416	Supervisor de la Actividad

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
ING. FROILAN CHERO GONZALES	CIP N° 108807	Miembro
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al **CONSORCIO LA TORRE**, con domicilio legal sito en Mz. J Lote 10 Urbanización Los Educadores, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

